



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0097

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/06/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004544-4 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°85/2015 se contrató a Florencia Gervasoni, DNI N°29.722.385 para prestar servicios en la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Santa Fe.

Que por resoluciones N°137/2016, N°117/2017, N°24/2018, N°166/2018, N°42/2019, N°225/2019, N°17/2020 y N°159/2020 se aprobaron las correspondientes prórrogas contractuales, cuyo vencimiento operaría el 31/08/2021.

Que mediante nota de fecha 07/06/2021 la profesional contratada Florencia Gervasoni manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 07/06/2021.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 07/06/2021, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Florencia Gervasoni, DNI N°29.722.385, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO. DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**